

Proceso: Verbal "reconocimiento de daños y perjuicios en bien ajeno"
Radicado: 7305540890022022-00117
Demandante: Antonio Paccini Llerena y Bernardo Larrota Hoyos
Demandado: José Ricardo Correa Cano

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima. Veinticinco de octubre de dos mil veintidós. El presente asunto fue inadmitido por auto del once de octubre de dos mil veintidós, en el término para subsanar, la parte actora guardó silencio. Lo anterior señor Juez, para los fines pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Dentro de la presente demanda verbal de "reconocimiento de daños y perjuicios en bien ajeno" (sic) de Bernardo Larrota Hoyos y Antonio Paccini Llerena, presentado a través de apoderado judicial, contra José Ricardo Correa Cano, se emitió auto de inadmisión el once de octubre de dos mil veintidós, y se le concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días hábiles para que la subsanara. Dentro del término guardó silencio, y en consecuencia, se incumplió con lo ordenado por el juzgado. Por tanto, se ordena:

Rechazar la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., y como consecuencia de ello, se harán los ordenamientos a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda verbal de "reconocimiento de daños y perjuicios en bien ajeno" (sic) de Bernardo Larrota Hoyos, y Antonio Paccini Llerena, contra José Ricardo Correa Cano, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO. Ordenar la devolución de los anexos, sin necesidad de decretar el desglose de los mismos.

TERCERO: Archivar el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N°070
Hoy 26 de octubre de 2022